

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2084
1 de febrero de 2013

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación Final de Contribución Cafetalera Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFFE, así como a la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2064 de fecha 21 de noviembre del 2012:

COD SIC	Nombre Beneficio
909	COOPEANGELES DE PARAMO R.L.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo